

REGLAS SOBRE LA IMPARTICIÓN DE CLASES MAGISTRALES EN EL ÁMBITO DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE TENERIFE

PRIMERA.- OBJETO.

Las presentes reglas tienen por objeto regular la impartición de clases magistrales por parte de colaboradores de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.

Las clases magistrales tienen por objeto permitir a sus destinatarios, de un modo puntual y concentrado, profundizar en el conocimiento del repertorio y las técnicas específicas de cada especialidad instrumental desde otra perspectiva a través del contacto con profesionales en la materia.

Las clases magistrales son una actividad de naturaleza formativa que tienen por objetivo:

- Ofrecer a sus destinatarios un complemento formativo de alto nivel, con el fin de obtener nuevas herramientas y métodos de trabajo.
- Permitir a los destinatarios aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica y favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de su actividad profesional.

Todas las clases magistrales serán de entrada gratuita para los estudiantes y oyentes seleccionados.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS.

Estas clases magistrales tienen por objeto apoyar la formación de los jóvenes músicos de la isla y van destinadas a estudiantes, profesionales o semiprofesionales, que están realizando sus estudios en un centro de ámbito superior o asimilado una especialidad instrumental o bien a aquéllos que han terminado sus estudios.

En concreto, estas clases van dirigidas a estudiantes del Conservatorio Superior de Música de Canarias y Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife que se encuentren en los últimos cursos, así como a músicos profesionales que ya se encuentren en posesión del Título Superior. Excepcionalmente, podrá admitirse como alumno a quien, no hallándose en posesión de estos requisitos, demuestre el nivel técnico e interpretativo que se considere adecuado.

Para asistir como oyente se podrá admitir la participación de estudiantes que no reúnan los requisitos anteriores.

TERCERA.- SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

La propuesta de alumnos activos participantes se realizará por los Conservatorios Superior y Profesional de Música de Canarias, entre sus estudiantes, y por los jefes de sección de la Orquesta Sinfónica de Tenerife, entre estudiantes de ámbito superior o asimilado en la especialidad instrumental o aquellos que hayan terminado sus estudios que demuestren un nivel técnico e interpretativo adecuado para recibir estas clases.

Los oyentes serán propuestos por los anteriores o podrán solicitar su participación de manera libre hasta que se agoten las plazas ofertadas en esta modalidad.

CUARTA.- NORMAS GENERALES.

Los alumnos activos seleccionados tendrán derecho a recibir una clase individual en la sesión para la cual fueron seleccionados.

Los oyentes podrán asistir a todas las clases individuales impartidas durante la sesión para la cual fueron seleccionados.

Todos los participantes de las clases magistrales recibirán un certificado acreditativo especificando el número de horas de curso realizadas.

El Patronato Insular de Música se reserva el derecho a cancelar una clase magistral por fuerza mayor o en caso de no haber un porcentaje mínimo de participantes.

Todos los datos personales que los participantes puedan suministrar en estas actividades tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.